

PROCESO: APREHENSION

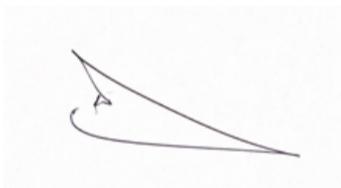
RADICADO: 2019-757-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2.022)

En atención al memorial que antecede presentado por el abogado DANIEL RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mediante el cual solicita la terminación del proceso, habría de dársele el trámite pertinente, no obstante, advierte el despacho que en fecha 01 de septiembre de 2.022, el mismo allega renuncia de poder, la cual, según se evidencia en correo que se adjunta a dicho memorial, fue aceptada por la representante legal de la accionante MOVIAVAL S.A.S, en consecuencia, se requiere mediante el presente proveído, al abogado DANIEL RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que allegue el nuevo poder otorgado por el representante legal de MOVIAVAL S.A.S., o en su defecto sea el representante legal de la accionante, quién suscriba la petición de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**